



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAVETE
RIREGUA RENDA

VPR_NOT- 43/2025

Asunción, 22 de mayo de 2025

Señor Vicepresidente Primero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con ocasión de hacer referencia a la Nota M.H.C.S. N° 2018 de fecha 16 de mayo de 2025 por la cual remite la Resolución N° 1157 "QUE SOLICITA INFORME A LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS, ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES Y UNIVERSIDADES NACIONALES, SOBRE CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS CON LA ITAIPÚ BINACIONAL".

En tal sentido, se informa que desde el año 2018 hasta la fecha no existe Convenio de Cooperación suscrito entre la Vicepresidencia de la República del Paraguay y la Itaipú Binacional.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.


Pedro Alfiana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia

Abg. Ramón Catalino Retamozo Delgado, Vicepresidente Primero en Ejercicio de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

CIUDAD

MISIÓN: "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República"

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de Estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común"